INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción República del Paraguay, a los 25 días del mes de mayo de 2012, en la Oficina Central del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, sito en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta 1, Piso 15, se reúnen los siguientes integrantes del Comité de Evaluación: los **Abogados Raúl Martínez y Silvia González** y el **Lic. Fernando Aguayo,** a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la **Contratación Directa** Nº 07/12 **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO"**, en el Rubro 240 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES.

1. Introducción

El No. de PAC del presente llamado es Nº 235002.-
Certificado de Disponibilidad Nº 61/2012, Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones).
Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas: **ICI AIRE ACONDICIONADO, ELECTRO SERVICE, TECNO SERVICE SAECA, BUEN AIRE y KLIXON S.R.L.** según Cartas de Invitación.

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres

En fecha 4 de MAYO de 2012, se procedió a la apertura de ofertas, presentándose los siguientes oferentes:

OFERENTES	TOTAL C/ IVA INCLUIDO
M y R ING de Sergio A.Mendoza	12.250.000.-
CHRISTIAN G.CABALLERO	27.810.000.-
SEVEN PLUS de Asterio M.Gonzalez	9.960.000.-
TECNOFRIO de Pascual Torres	13.363.000.-
FRIOTEXS G. S.R.L.	20.500.000.-
SERVITEK de Engracia Zarate de Servin	6.620.000.-
MONCAYO de Juan D. Isnardi A.	3.480.000.-
EN OBRAS de Nelson Segovia	25.905.000.-

3. Verificación de Documentos

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 del Comité de Evaluación y siguiendo el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de invitación, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación solicitada.

- **3.1. Verificación de las Documentaciones**

El Comité de Evaluación del SENAVE ha procedido a la verificación de las documentaciones exigidas, constatándose lo siguiente:

	M y R ING de Sergio A.Mendoza	CHRISTIAN CABALLERO	SEVEN PLUS de Asterio M.Gonzalez	TECNOFRIO de Pascual Torres	FRIOTEXS G. S.R.L.	SERVITEK de Engracia Zarate de Servin	MONCAYO de Juan D.Isnardi A.	EN OBRAS de Nelson Segovia
Formulario de oferta suscripto por el oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta	Sipe	Cumple	Sipe	Sipe	Sipe	Cumple	Cumple	Sipe
Fotocopia simple de cedula tributaria del oferente	Sipe	Cumple	Sipe	Sipe	Sipe	Cumple	Cumple	Sipe
Fotocopia simple de su última declaración jurada de iva y/o impuesto a la renta	Sipe	Cumple	Sipe	Sipe	Cumple	Cumple	Cumple	Sipe
Fotocopia simple de patente municipal	Sipe	Cumple	Sipe	Sipe	Cumple	Cumple	Cumple	Sipe
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	N/A	N/A	N/A	N/A	Sipe	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	N/A	N/A	N/A	N/A	Sipe	N/A	N/A	N/A
Declaraciòn jurada Art.40	Cumple	Cumple	Sipe	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Sipe
Declaraciòn jurada que garantiza que no viola derechos de menores	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Sipe
Planilla de especificaciones técnicas en forma de declaración jurada	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

El sistema de adjudicación de la presente contratación es: **PLURIANUAL POR TOTAL.**
Modalidad: **CONTRATO ABIERTO. MONTO MINIMO: G. 45.000.000 MONTO MAXIMO: G.90.000.000**

4. CRITERIOS DE EVALUACION

1- **Criterio Técnico**

Se procedió a la revisión de las especificaciones técnicas, constatándose que ninguna oferta dio cumplimiento a lo solicitado en el Anexo 3, donde dice: **"El servicio requerido comprende el mantenimiento de los equipos de aire acondicionado que se detallan mas abajo, incluyendo los repuestos necesarios. El oferente debe ofertar el precio unitario que cobrará por los servicios especificados".** Para el efecto, se solicitó a todos los

oferentes la presentación de dicha información en un plazo no mayor a 24 horas, respondiendo los siguientes: Moncayo, M & R Ingenieria, Seven Plus, Tecnofrio, Servitek y En Obras

Dicho requerimiento es esencial para determinar los precios de mantenimiento de los equipos mas valiosos entre los ítems del llamado; uno de los cuales esta en funcionamiento y el otro descompuesto.

En consecuencia, las ofertas se apartan sustancialmente de las condiciones exigidas al no incluir el detalle de los precios unitarios de los equipos acondicionadores de aire central de 180.000 BTU de la marca Climaveneta; por lo que quedan descalificadas las ofertas que no presentaron dicha aclaración, siendo estas: **Christian Gabriel Caballero Paez y Friotexs G. S.R.L..**

Además, quedan descalificadas las ofertas de **M & R Ingeniería**, porque su respuesta no contiene los datos requeridos en el Anexo 3; **Servitek** porque el total del detalle de mantenimiento y repuestos incluido en su respuesta no coincide con lo expuesto en el formulario de Carta/Oferta y **Moncayo,** porque su respuesta no contiene los precios unitarios que cobrará por los servicios especificados en el Anexo 3 .

En consecuencia, califican técnica y económicamente los siguientes:

SEVEN PLUS de Asterio M.Gonzalez	9.960.000.-
TECNOFRIO de Pascual Torres	13.363.000.-
EN OBRAS de Nelson Segovia	25.905.000.-

2- **Criterio económico**

Se seleccionó la oferta evaluada como la más baja entre las que califican técnica y económicamente.

3- **Capacidad legal**

El oferente adjudicado no esta comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.
Presenta declaración jurada indicando tener las calificaciones para ejecutar el contrato.

4- **Experiencia y capacidad financiera**

No aplicable

5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que el oferente que califica posee la solvencia técnica, legal y capacidad de abastecimiento.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y Artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03: que la cantidad recomendada por el Comité no supera el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, el Comité de Evaluacion **RECOMIENDA** la adjudicación a:

Oferente Adjudicado: Asterio Manuel González Vera

Monto Mínimo G. 45.000.000 (Guaranies cuarenta y cinco millones) Iva incluido y Monto Máximo G. 90.000.000 (Guaranies noventa millones) Iva incluido.
Para el ejercicio 2012 G.60.000.000 y para el año 2013 G. 30.000.000 sujeto a la aprobación presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo la presente acta los integrantes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Abog. Raúl Martínez
Miembro del Comité de Evaluación

Abg. Silvia González
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Fernando Aguayo
Miembro del Comité de Evaluación